

**17713** *ORDEN de 9 de julio de 1979 por la que se determinan las variedades consideradas como preferentes y como normales, a los efectos de subvenciones por el empleo de plantones de agrios tolerantes a la «tristeza».*

Ilustrísimo señor:

El artículo sexto del Real Decreto 630/1979, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), sobre renovación de plantaciones de agrios afectados por la «tristeza», establece la concesión, en determinados casos y en diferente proporción, de subvenciones por el valor de las plantas utilizadas, si se trata de «variedades preferentes» o de «variedades normales», correspondiendo su determinación al Ministerio de Agricultura, previos determinados requisitos.

Resulta preciso señalar que no se trata en ningún caso de una lista de variedades recomendadas, sino que únicamente incluye una relación de variedades, que en función de sus perspectivas de demanda y comercialización en la coyuntura actual se estiman como «preferentes», dado que interesa su fomento de modo especial, y «normales», dado que no presentan especiales problemas de comercialización. La expansión de variedades no incluidas en la presente Orden no resulta aconsejable por razones técnicas o comerciales.

En su virtud, previo informe de la Comisión Nacional Citricola y oído el Comité de Gestión de la Exportación de Frutos Citricos, este Ministerio dispone:

Primero.—Para la aplicación del apartado uno del artículo sexto del Real Decreto 630/1979, de 20 de febrero, se consideran como «variedades preferentes» las siguientes:

Naranjos: Navelate y Valencia Late.

Segundo.—Se definen como «variedades normales»:

Mandarinos: Oroval, Clementina, Clemenules, Hernandina y Kara.

Naranjos: Washington Navel, Navelina, Newhall y Salustiana.

Limoneros: Mesero o Fino y Verna.

Pomelos: Marsh Seedles y Red Blush.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1979.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**17714** *REAL DECRETO 1768/1979, de 20 de julio, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Huelva a don Jesús Posada Moreno.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva a don Jesús Posada Moreno.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

**17715** *ORDEN de 20 de abril de 1979 por la que pasa a situación de retirado el Cabo de la Policía Territorial de Sahara Salah uld Chej uld Mohamed Salah.*

Excmo. Sr.: Por haber sido licenciado y haber perfeccionado más de veinte años de servicios el Cabo de la Policía Territorial de Sahara Salah uld Chej uld Mohamed Salah (número de filiación 25), conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Presidente de la Comisión Liquidadora de la Policía Territorial de Sahara y el informe de esa Comisión, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a situación de retirado el referido Cabo con fecha 31 de diciembre de 1964.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1979.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública, Presidente de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara,

**17716** *ORDEN de 23 de mayo de 1979 por la que se refica la de 22 de febrero, que resolvió el concurso de traslado 3/1978 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 83, del

día 6 de abril) se resolvió el concurso de traslados 3/1978 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Puesto de relieve la existencia de errores de hecho en relación anexa a la indicada Orden en aplicación de lo establecido en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la oportuna rectificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de mayo de 1979.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Serafín Ríos Mingarro.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios y Director general de la Función Pública.

#### RELACION ANEXA

##### Ministerio de Educación y Ciencia

Entre MD-Madrid y MA-Málaga, debe decir: «MD-Madrid, A02PG009060, Martín-Caro Sánchez, María Inmaculada. EM-Subsecretaría. MD-Madrid».

Entre SE-Sevilla y SO-Soria, debe decir: «SG-Segovia. A02PG011329, Falcón Tovar, María Paz (1), EC-Deleg. Prov. SG-Segovia».

##### Ministerio de Trabajo

Entre SG-Segovia y SE-Sevilla, queda suprimido: SG-Segovia. A02PG011329, Falcón Tovar, María Paz (1), EC-Deleg. Prov. SG-Segovia.

**17717** *ORDEN de 5 de julio de 1979 por la que se establece el orden escalafonal que le corresponde al personal que obtuvo destino por esta Presidencia del Gobierno en el concurso número 92 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo 1.º de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican, al personal destinado en la resolución del concurso número 92.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Policías municipales

D. Tomás López Morcillo.—Almería.

D. Ricardo Alberola López.—Almería.

D. Juan Palma Micol.—Murcia.

D. José Esparza Tovar.—Murcia.

## Subalternos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Instituto Nacional de Urbanismo*

D. Manuel Fuentes Fariza.—Madrid.  
D. Laureano Hernández Alonso.—Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Universidad Politécnica de Barcelona*

D. Jesús Sánchez Sánchez.—Barcelona.  
D. Luis Flores Marín.—Barcelona.  
D. Jesús de Pedro Hernández.—Barcelona.  
D. Manuel Frias Jiménez.—Barcelona.  
D. Julián Naya Altemir.—Barcelona.  
D. Manuel Rodríguez Cabezas.—Barcelona.

*Universidad Politécnica de Madrid*

D. Mariano Panadero Herraiz.—Madrid.  
D. Pedro Lapeña Jiménez.—Madrid.  
D. Francisco Morante Ferrández.—Madrid.

*Universidad de Sevilla*

D. Mateo Casillas Atienza.—Sevilla.  
D. José Cano Carrillo.—Sevilla.

*Universidad Politécnica de Valencia*

D. Francisco López Zaragoza.—Valencia.  
D. Manuel Lorenzo González.—Valencia.  
D. Salvador Cardo Fuertes.—Valencia.  
D. Bricio Valle Cebrián.—Valencia.  
D. Alejandro Rodríguez Mérida.—Valencia.

*Universidad de Valladolid*

D. Marcelino Martín Díaz.—Valladolid.  
D. Pedro Sanz López-Plaza.—Valladolid.  
D. José González Prada.—Valladolid.  
D. Enrique Castro Suárez.—Valladolid.  
D. Manuel Barbero Montero.—Valladolid.  
D. Juan Martín Calderero.—Valladolid.  
D. Felipe Bermúdez Bermúdez.—Valladolid.  
D. Feliciano Frutos Esteban.—Palencia.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este escalafón, se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana y Gómez de Barreda.

Excmos. Srés. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**17718** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz, don Antonio González Lois.*

Con esta fecha, y con efectos del día 7 del próximo mes de julio, en que cumple la edad reglamentaria, se jubila al Secretario del Juzgado de Paz de Poyo (Pontevedra), don Antonio González Lois.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**17719** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado a don José María Burgos y Díaz Varela, Médico forense en situación de excedencia voluntaria.*

De acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968 y disposición transitoria primera del mismo, en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y Reglamento de 13 de agosto del mismo año,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar jubilado con efectos de 7 de julio próximo, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, con los derechos económicos que le correspondan, a don José María Burgos y Díaz Varela, en situación de excedencia voluntaria y que ejercitando el derecho de opción previsto en la disposición transitoria citada ha solicitado la jubilación por 70 años de edad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**17720** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda conceder el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, a don Ricardo Suárez López.*

Accediendo a lo solicitado por don Ricardo Suárez López, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo que establecen las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda concederle el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, con retribución por sueldo, en vacante existente en su categoría, autorizándole para tomar parte en los concursos de traslado que en lo sucesivo se anuncien.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**17721** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Consuelo Sogo Pardo, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados.*

Accediendo a lo solicitado por doña María Consuelo Sogo Pardo, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, con destino en el de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y de conformidad con lo dispuesto en el apartado c), del artículo 55 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto declararla en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**17722** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre nombramientos de Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.*

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan: